DICTAMEN UOC

PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2018, PARA EL PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 DE LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Asunción, 04 de mayo de 2018

La responsable de la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, procede a emitir el presente dictamen justificatorio.

La **Secretaría Nacional de Turismo**, autoridad de aplicación de la Ley *"Del Turismo"*, según lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 2.828/05, es el órgano orientador, promotor, facilitador, regulador del turismo y de la política turística nacional, teniendo entre sus objetivos ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.-

Siendo las ferias internacionales un espacio propicio para la promoción del turismo en el Paraguay y la captación de turistas extranjeros, y según las decisiones asumidas por las autoridades institucionales, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Marketing Turístico de la SENATUR, a través de del Memorándum DPP N° 182/18, remitió adjunto las especificaciones y el monto estimado del espacio de la feria en el cual se pretende participe la SENATUR en representación del Paraguay.-

Que, para la efectiva participación de la SENATUR en la Feria Internacional a realizarse en el Centro de Convenciones Mariscal López, Asunción, Paraguay, es necesario contar con un espacio físico apto que servirá de asiento al Stand que deberá ser montado a ese fin.-

Que, el pago de los compromisos internacionales a asumirse, serán imputados al Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* con fuente de financiamiento 30 del presupuesto General de la Nación, fondos asignados a la Secretaria Nacional de Turismo conforme a la Ley 5.554/16.-

Que, de acuerdo con: **a)** el Artículo 44° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a los disposiciones de la adjudicación directa"*, dicha disposición legal, **b)** el artículo 3° de la Resolución DNCP Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03"* que establece: *"Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 2051/03"* y **c)** el artículo 5° de la precitada resolución que establece que cuando la locación del inmueble tenga un canon anual inferior a 1000 jornales diarios, podrá realizarse el llamado bajo la modalidad de locación de inmueble determinado, corresponde que el llamado sea realizado bajo dicha modalidad.-

Que, conforme a lo manifestado, el llamado bajo la modalidad de locación de inmueble determinado denominado **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018"**, se enmarca dentro de las

DICTAMEN UOC

PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2018, PARA EL PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 DE LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

previsiones establecidas en la Resolución DNCP N° 458/12 y en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Por tanto, la Responsable de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), encuentra justificado el llamado bajo la modalidad de locación de inmueble determinado para la Locación del **PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE SENATUR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY FITPAR 2018**, a ser llevado a cabo en la República del Paraguay.-

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones
SENATUR